

EXP-UNC 8260/2008
Expte.: 06-08-48933

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

CÓRDOBA, 04 NOV 2008

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Médicas solicita autorización para renovar el contrato de locación de servicios (personal transitorio) con el señor Carlos Antonio COSIANI, D.N.I. N° 10.542.706, quien se desempeñará en la Unidad Contable de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud de la citada Unidad Académica; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 41058 y lo informado a fojas 16/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la renovación del contrato de locación de servicios (personal transitorio) de que se trata, a celebrar con el señor Carlos Antonio COSIANI, D.N.I. N° 10.542.706, obrante a fojas 2 que se anexa a la presente, por el período y con las remuneración e imputación que se detalla en las planilla confeccionada a fojas 16/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional que en fotocopia forman parte integrante de la presente y autorizar al señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. José María Willington, a suscribirlos en representación de esta Universidad. El presente contrato será atendido con los Recursos Propios de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 2°.- El señor Cosiansi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3°.- La Facultad de Ciencias Médicas, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal (Art. 12° Ord, HCS N° 15/08 ap. b).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

mac:-

RESOLUCIÓN N°:


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

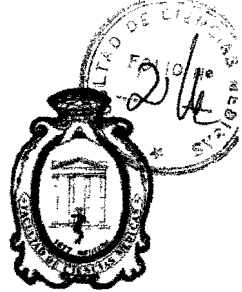

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

3194



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS (personal transitorio)

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA-FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, representada en este acto por el Sr. Decano Prof. Dr. José María Willington, según autorización conferida por RR. Nº 3.184.108 de fecha....., en adelante LA UNIVERSIDAD por una parte y por la otra el Sr. Carlos Antonio Cosiansi, DNI.10.542.706, en adelante "EL CONTRATADO", se conviene en celebrar el siguiente contrato que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:-----

PRIMERA: La UNIVERSIDAD contrata al Sr. Carlos Antonio Cosiansi, quien acepta, para que preste servicios como Maestranza en la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas la que abonará con fondos propios la tarea a desempeñar por el contratado, dejando constancia que la presente contratación, no reviste estabilidad en razón de que los fondos con se abona la remuneración pactada no proviene del subsidio que aporta el Estado Nacional para el funcionamiento de las Universidades si no de fondos propios cuya recaudación no esta garantizada mas allá del período por el cual se efectúa.-----

SEGUNDA: El contratado cumplirá tareas en la Secretaria de Graduados. A razón de 35 Horas semanales según las instrucciones que se le impartan. El presente contrato **tendrá vigencia desde el día 1º de Noviembre del 2008 hasta el 31 de Octubre de 2009**, fecha a partir de la cual caducará de pleno derecho sin necesidad de notificación alguna, no pudiendo interpretarse que la prolongación en la prestación de los servicios importe una prórroga o renovación del presente, pudiendo ser rescindido por cualquiera de las partes, sin necesidad de expresión de causa, con la sola obligación de preavisar a la otra con 30 (treinta) días de antelación, lo que no generará derecho a indemnización alguna.-----

TERCERA: EL CONTRATADO percibirá como remuneración la retribución fijada para el personal de planta permanente de la categoría **6 (seis)** del escalafón aprobado por el Decreto **366/06 Agrupamiento Asistencial Subgrupo D**, con los mismos adicionales, bonificaciones y descuentos que tal personal, con los aumentos o disminuciones que esa categoría experimente.----

CUARTA: La retribución pactada está sujeta a las previsiones de la Ley 25453 y sus normas complementarias.-----

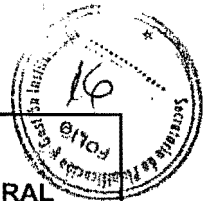
QUINTA: La presente relación de empleo se regirá por las normas legales y convencionales aplicables para el sector No Docente de las universidades nacionales y por la legislación vigente en materia de seguridad social y previsionales.-----

SEXTA: La retribución pactada está sujeta a las previsiones de la Ley 25453 y sus normas complementarias.-----

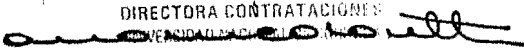
SEPTIMA: El Contratado pondrá en conocimiento toda ocupación, empleo o actividad pública o privada que haya ejercido o ejerza, aún encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, con el Estado Nacional, los Estados Provinciales, municipales, como así también los beneficios previsionales que perciba. Esta declaración se hará con los alcances de declaración jurada. De resultar falsa esta declaración o si tales actividades resultan incompatibles a juicio de la contratante, podrá esta rescindir el presente contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor del contratado, reservándose el derecho de accionar legalmente, si de tal violación pudiera surgir un daño o perjuicio.-----

OCTAVA: Por cualquier diferendo derivado del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Córdoba y fijan los domicilios especiales:
a) La Universidad en Av. Haya de la Torre s/n, 2do. Piso, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria de la Ciudad de Córdoba y el CONTRATADO en Calle 27 de Abril 1162 Bº Alberdi también de esta Ciudad.-----

En prueba de conformidad se suscriben tantos ejemplares como partes intervinientes en la ciudad de Córdoba a los días del mes de.....del año 2008.-----

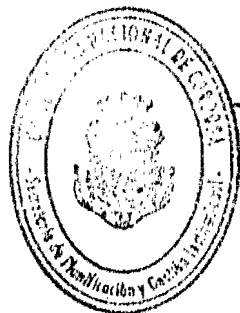


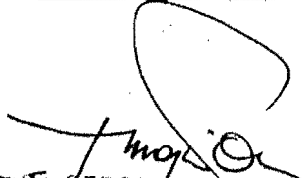
UNC	Fecha: <p style="text-align: center;">07/09/2007</p>	Expediente: <p style="text-align: center;">CUAPEXP-UNC 0008260/2008 06-08-48933</p>	SOLICITUD DE RESOLUCION RECTORAL												
OBJETO: Se solicita autorización para renovar el contrato de locación de servicios (personal transitorio) con el Sr. Carlos Antonio Cosiansi , quien se desempeñará en la Unidad Contable de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas.					Motivo: AUTORIZACION: X APROBACION:										
Licitación Pública	Licit. Privada	Contr.Directa	Viáticos	Contrat. de Personal X											
COMISION EVALUADORA:															
ADJUDICATARIOS				Renglones Adjudicados	Importe Total .										
Sr. Carlos Antonio Cosiansi D.N.I. N°:10,542,706 Período del Contrato: 01/11/2008 hasta el 31/10/2009, de acuerdo a la cláusula TERCERA del Contrato obrante de fs. 2)					\$36.289,51										
Retribución Mensual: \$2.251,21 El contratado percibirá como remuneración la retribución fijada para el personal de planta permanente de la categoría 6 del escalafón no docente. Decreto 366/06. (cláusula TERCERA).															
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Remuneración por 12 meses</td> <td style="text-align: right;">\$27.014,52</td> </tr> <tr> <td>SAC</td> <td style="text-align: right;">\$2.251,21</td> </tr> <tr> <td style="border-top: 1px solid black;">Subtotal</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">\$29.265,73</td> </tr> <tr> <td>Contribución Patronal</td> <td style="text-align: right;">\$7.023,78</td> </tr> <tr> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 3px double black;">TOTAL</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black; border-bottom: 3px double black;">\$36.289,51</td> </tr> </table>				Remuneración por 12 meses	\$27.014,52	SAC	\$2.251,21	Subtotal	\$29.265,73	Contribución Patronal	\$7.023,78	TOTAL	\$36.289,51		
Remuneración por 12 meses	\$27.014,52														
SAC	\$2.251,21														
Subtotal	\$29.265,73														
Contribución Patronal	\$7.023,78														
TOTAL	\$36.289,51														
Notas:															
1) La erogación que demandan el contrato a firmar de fs. 2 será atendido con RECURSOS PROPIOS de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud - Facultad de Ciencias Médicas, según nota de fs.1.															
2) Solicita autorización para que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. José María Willington, suscriba el contrato en representación de esta Universidad.															
3) El cálculo efectuado se hace sobre la remuneración básica sin tener en cuenta las particularidades del agente.															
TOTAL					\$36.289,51										
IMPUTACION: SECRETARIA DE GRADUADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD - FAC. CIENCIAS MEDICAS															
FUENTE: 12	Progr. 23	Sub-progr. 15	Proy. 00	Actividad 01	Afectación 2008										
	Inciso: 1	Part.princ. 2	Part.Parcial: 1		\$6.048,25										
OBSERVACIONES: La afectación presupuestaria se realiza por los meses correspondientes al presente ejercicio financiero.															

FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIONES		FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES**	
ANA MARIA COLAUTI DIRECTORA CONTRATACIONES 			
Fecha: Córdoba,	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN RECTORAL N°	
VISTO lo solicitado por la Dirección General de Contrataciones, SE RESUELVE: Las presentes actuaciones que incluyen			
FIRMA DEL SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD		FIRMA DE LA SEÑORA RECTORA	



**SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y
 GESTIÓN INSTITUCIONAL**
 Córdoba, 6 de Octubre de 2008
 Pase a _____
DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS
 Sirva de atenta nota.-




 Sr. SERGIO F. OREIDE
 Secretario de Planificación
 y Gestión Institucional
 Universidad Nacional de Córdoba

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 RECIBIDO HOY 08 OCT 2008
 DE DOS HORAS A LAS 15:00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 Secretario de Planificación y Gestión Institucional
 08 OCT 2008
 SALIO

PATRICIA ANDREA LUCIANI
 Mesa de Entradas y Salidas
 Secretaria
